



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución de Consejo Universitario N° 0027-CU-2018
PIURA, 31 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, en atención a los Convenios suscritos por el señor Rector, César Augusto Reyes Peña en calidad de representante de la Universidad Nacional de Piura, es pertinente establecer que la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, se encargue de realizar el seguimiento y evaluación de los Convenios, aprobados en Consejo Universitario

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 31 de enero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ESTABLECER, que la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, se encargue de realizar el seguimiento y evaluación de los Convenios, aprobados en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD, VRI, DGA, OCI, OCEP, OCP, OCARH, OCCT, FACs.(14), ARCHIVO (03).
26 copias - Stc



[Handwritten signature]
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



[Handwritten signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL